



El abogado del caso Bosman critica con dureza la injusticia con Congost

J.A.F. BRUSELAS

El jurista Jean-Luis Dupont, experto en Derecho Europeo y abogado del influyente caso *Bosman*, criticó duramente la descalificación de Elena Congost en el maratón.

“Esta estupidez reglamentaria merece la medalla de oro a la injusticia”, dijo Dupont, quien considera que la decisión del Comité Paralímpico Internacional atenta contra el derecho de la atleta a la libre prestación de servicios que garantiza el Derecho comunitario.

Dupont, que recientemente ha estado involucrado en la defensa jurídica de la Superliga europea de fútbol, considera que la decisión es insostenible y sostiene que “aunque –a primera vista– la injusta decisión contra Elena Congost parezca alejada del Derecho de la UE, no es el caso”.

“Según el Derecho de la UE, la señora Congost es una prestadora de servicios transnacionales y, por tanto, tiene derecho a que se respete su libre prestación de servicios”, argumenta el abogado, que amplía ese razonamiento señalando

que “una federación internacional o el Comité Paralímpico Internacional no pueden interferir en su prestación de servicios de manera injustificada o desproporcionada”.

Jean-Luis Dupont concluyó subrayando que “este es el caso que nos ocupa: privar a la Sra. Congost de su medalla (...) con el argumento de que ha ayudado a otro ser humano es un absoluto disparate reglamentario y, por tanto, constituye un obstáculo injustificado (y, a fortiori, desproporcionado) a su derecho a la libre prestación de servicios”. ●



Elena Congost, tras cruzar la meta | JAVIER ETXEZARRETA